

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA CUNDINAMARCA

Julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR No 253284089001 2020-0005600
Demandante : BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandada : MARGOTH CASAS MEDINA

Teniendo en cuenta lo manifestado en escrito que antecede por la Doctora Jessica Pérez Moreno apoderada especial del Banco de Bogotá, según se desprende de la Escritura Pública No. 3338 del 22 de mayo de 2018, suscrita en la Notaría 38 del Círculo de Bogotá, y de la Certificación expedida por el citado Notario con fecha de expedición 17 de junio de 2021 allegados al proceso, frente a la designación de un nuevo apoderado, el despacho le reconoce personería para actuar a la Doctora EVELYN PIEDRAHITA ALARCON, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.020.749.349 y T. P. No. 262728 expedida por el C. S. de la J., como apoderado judicial de la entidad demandante BANCO DE BOGOTA S.A., en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ANGEL MARIA URIBE MARTINEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy **29 JUL 2021** se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. **045**

El Secretario,

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS